

## **SUPUESTO 1**

Mediante Orden PAT/YYY /2018 de 1 de febrero, se aprueban las reglas que han de regir los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados al personal funcionario de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con la Orden anterior, mediante Orden PAT/XXX /2018 de 1 de junio, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados al personal funcionario de los Grupos A.1, A2, de diversos Cuerpos y Escalas en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Dicha orden es objeto de publicación en el BOCYL el viernes 8 de junio de 2018. La citada Orden incluye, entre las plazas vacantes convocadas – Anexo I - la descrita con el nº de RPT 0000. Igualmente, en el Anexo II – Plazas a Resultas - incluye la descrita con el nº de RPT 0001.

D.<sup>a</sup> AAA, participante en el concurso convocado interpone, mediante escrito registrado de entrada en el Registro Electrónico de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en... el lunes 9 de julio de 2018, recurso de reposición solicitando la exclusión de la plaza nº 0000 por ser la recurrente titular de la misma. A mismo tiempo, solicita la inclusión de la plaza nº 0001 en el Anexo I, esto es, como plaza vacante y la consiguiente apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El recurso es recibido por el órgano competente para tramitar y resolver, el miércoles 11 de julio de 2018

Por su parte, D. BBB, funcionario interino ocupante de la plaza nº 0001 interpone asimismo, recurso de reposición contra la Orden de convocatoria mencionada, mediante escrito registrado de entrada en el Registro Electrónico de la Subdelegación del Gobierno en... el martes 10 de julio de 2018, solicitando la exclusión del concurso, de la plaza citada por considerar que su convocatoria y eventual adjudicación lesiona sus derechos. El recurso es recibido por el órgano competente para tramitar y resolver, el viernes 13 de julio de 2018.

En sus respectivos recursos, ambos recurrentes solicitan la suspensión de la ejecución del acto impugnado

A la vista de los recursos interpuestos, la Consejería de la Presidencia resuelve, en sentido estimatorio, el recurso presentado por D<sup>a</sup> AAA con fecha 27 de julio de 2018 (viernes) y:

1. Excluye la plaza nº 0000 del Anexo I – de plazas vacantes – y la incluye en el Anexo II – plazas a resultas –
2. Excluye la plaza nº 0001 del Anexo II – de plazas a resultas – incluyéndola en la de Plazas vacantes.

Finalmente, la Consejería de la Presidencia inadmite, mediante Orden de 3 de agosto de 2018, el recurso presentado por D.BBB por extemporáneo.

Pese a la Orden estimatoria del recurso presentado, D.<sup>a</sup> AAA interpone contra esta última, recurso extraordinario de revisión considerando que la Orden de convocatoria ha incurrido en error de hecho.

El 4 de enero de 2019 (BOCYL 10 de enero de 2019, jueves) la Consejería de la Presidencia resuelve el concurso convocado, adjudicando a D<sup>a</sup> AAA la plaza vacante nº 0001.

Contra dicha adjudicación definitiva, D. BBB interpone mediante escrito registrado de entrada con fecha 7 de febrero de 2019, recurso de reposición contra la adjudicación a D<sup>a</sup> AAA de la plaza nº 0001. Dicho recurso tiene entrada en el registro del órgano competente para resolver el 11 de febrero de 2019.

## **PREGUNTAS**

### **1.- La Orden PAT/YYY /2018 de 1 de febrero, es:**

- a) Un acto administrativo singular
- b) Una disposición de carácter general
- c) **Un acto administrativo General**

### **2.- La Orden PAT/XXX /2018 de 1 de junio, es:**

- a) Un acto administrativo singular
- b) Una disposición de carácter general
- c) **Un acto administrativo General**

### **3.- La acción impugnatoria ejercitada por D<sup>a</sup> AAA Orden de convocatoria del concurso:**

- a) **Es correcta**
- b) No, debería haber interpuesto previamente recurso de alzada
- c) No, el acto es irrecurrible

### **4.- La acción impugnatoria ejercitada por D. BBB contra la Orden de convocatoria del concurso:**

- a) **Es correcta**
- b) No, debería haber interpuesto previamente recurso de alzada
- c) No, carece de la condición de interesado

### **5.- La acción impugnatoria ejercitada por D<sup>a</sup>. AAA contra la Orden de convocatoria del concurso**

- a) **Esta dentro del plazo**
- b) Ha de ser inadmitida por falta de legitimación
- c) Es la única que puede ejercer

### **6.- La acción impugnatoria ejercitada por D. BBB contra la Orden de convocatoria del concurso**

- a) Esta dentro del plazo
- b) Ha de ser inadmitida por falta de legitimación
- c) **Es extemporánea**

**7.- El plazo para interponer las acciones impugnatorias por D<sup>a</sup> AAA y D. BBB contra la Orden de convocatoria del concurso, comenzaría:**

- a) El 8 de junio de 2018
- b) **El 9 de junio de 2018**
- c) El 10 de junio de 2018

**8.- El plazo para interponer la acción impugnatoria por D<sup>a</sup> AAA y D. BBB contra la Orden de convocatoria del concurso, finalizaría**

- a) El 8 de julio de 2018
- b) El 9 de julio de 2018
- c) **El 10 de julio de 2018**

**9.- D<sup>a</sup> AAA en el recurso presentado contra la Orden de convocatoria del concurso**

- a) Ostenta un mero interés general
- b) **Es titular de un derecho subjetivo**
- c) Ostenta un interés legítimo

**10.- D. BBB en el recurso presentado contra la Orden de convocatoria del concurso**

- a) Ostenta un mero interés general
- b) Es titular de un derecho subjetivo
- c) **Ostenta un interés legítimo**

**11.- En el recurso presentado contra la Orden de convocatoria del concurso por D<sup>a</sup> AAA**

- a) **Debe publicarse en el BOCYL la interposición de recurso**
- b) Puede ser objeto de notificación a D. BBB
- c) Debe ser objeto de notificación únicamente a D.BBB

**12.- ¿El órgano competente debe resolver ambas peticiones de suspensión?:**

- a) **Si**
- b) No, únicamente la de D.AAA
- c) No, únicamente la de D.BBB

**13.- En el supuesto de no resolución expresa de la petición o peticiones de suspensión de la ejecución el recurso o los recursos, el concurso se entiende suspendido:**

- a) El 12 de agosto
- b) **El 13 de agosto**
- c) El 14 de agosto

**14.- El recurso extraordinario de revisión, interpuesto por D<sup>a</sup> AAA**

- a) No debe ser admitido por no ser el acto definitivo en vía administrativa
- b) Debe ser inadmitido por falta de legitimación
- c) **No debe ser admitido por no ser el acto recurrido firme en vía administrativa**

**15.-Si el recurso interpuesto por D.BBB contra la resolución definitiva del concurso no es resuelto en plazo por la Administración, cuando debe entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo:**

- a) El 11 de abril
- b) El 11 de marzo**
- c) El 13 de marzo